

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 7 de mayo de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diez de Mayo de Dos Mil Veintiuno

Vista la anterior constancia secretarial, y revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001620072 por valor de \$285.823, a favor del presente asunto y del demandante HENRY STEVEN SUAREZ ROJAS.

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor HENRY SUAREZ PABON a enero de 2019 está por la suma de \$1.374.672, conforme al auto de fecha 19 de abril de 2021.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$1.374.672, se abonará la suma de \$285.823, correspondiente al título judicial descrito con anterioridad, teniendo que lo adeudado por el señor HENRY SUAREZ PABON a enero de 2019 quedará por valor de \$1.088.849.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial Nro. 460010001620072 por valor de \$285.823, a la señora BLANCA CECILIA ROJAS PARRA, identificada con c.c. No. 37.546.766, quien está autorizada expresamente por su hijo el señor HENRY STEVEN SUAREZ ROJAS para que retire y cobre los títulos judiciales generados dentro del proceso

Ahora bien, se observa que el título judicial No. 460010001562118 por valor de 238.855 y consignado el 6 de julio de 2020, a la fecha no ha sido retirado.

Revisado el expediente, se aprecia que dicho título judicial fue ordenada su entrega mediante auto de fecha 17 de febrero de 2021 y posteriormente se autorizó a la señora BLANCA CECILIA ROJAS PARRA para que retirara el mismo en auto del 23 de abril.

No obstante, al parecer, por error de digitación se ordenó realizar INCIDENTE DE NO PAGO al referido título.

En consecuencia, se ordena anular el INCIDENTE DE PAGO realizado al título judicial No. 460010001562118 por valor de 238.855.

Hecho lo anterior, procédase de conformidad con los autos de fecha 17 de febrero y 23 de abril del presente año, esto es, ordenar su entrega a la señora BLANCA CECILIA ROJAS PARRA, aclarando que dicha suma de dinero ya fue abonada a lo adeudado por el señor HENRY SUAREZ PABON, como se indicó en la providencia del pasado 17 de febrero.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d158752001a19e829b379d75171edaf1043a505dbc711f789436c94e79891f7

Documento generado en 10/05/2021 04:15:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**